

15552 *ORDEN de 20 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Formación Profesional número 5 de Palma de Mallorca (Balears), la denominación de «Josep María Llompart».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional número 5 de Palma de Mallorca (Balears), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Josep María Llompart»;

Visto el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional número 5 de Palma de Mallorca (Balears), la denominación de «Josep María Llompart».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15553 *ORDEN de 20 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Formación Profesional de Jaraiz de la Vera (Cáceres), la denominación de «Comarca de la Vera».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional de Jaraiz de la Vera (Cáceres), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Comarca de la Vera»;

Visto el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional de Jaraiz de la Vera (Cáceres), la denominación de «Comarca de la Vera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15554 *ORDEN de 21 de mayo de 1993 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Francesc de Borja Moll», de S'Arenal-Palma de Mallorca (Balears).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Margarita Thomás Rosselló, en su calidad de titular del Centro privado de Bachillerato «Francesc de Borja Moll», sito en el paseo de Tamarindos, sin número, S'Arenal, de Palma de Mallorca, en solicitud de impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Baleares.

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: S'Arenal.

Denominación: «Francesc de Borja Moll».

Domicilio: Paseo de Tamarindos, sin número.

Titular: Doña Margarita Thomás Roselló.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1993-1994.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima

Profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y sin perjuicio del calendario de extinción previsto para las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el artículo 12 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, parcialmente modificado por Real Decreto 535/1993, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15555 *ORDEN de 21 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 6 de Fuenlabrada (Madrid) la denominación de «Dolores Ibarruri».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 6 de Fuenlabrada (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Dolores Ibarruri»;

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 6 de Fuenlabrada (Madrid), la denominación de «Dolores Ibarruri».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15556 *ORDEN de 21 de mayo de 1993 por la que se autoriza la modificación registral de la titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Los Tilos», sito en la calle Bendición de Campo, 5, de Madrid, que, en lo sucesivo, será ostentada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada.*

Visto el expediente promovido a instancia del titular del Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados «Escuela los Tilos», sito en calle Bendición de Campos, 5, de Madrid, en solicitud de modificación de la titularidad por transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la modificación registral de la titularidad del Centro privado de Formación Profesional denominado «Los Tilos», sito en la calle Bendición de Campos, 5, de Madrid, que, en lo sucesivo, será ostentada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que, por transformación de la anterior Sociedad Anónima, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargos que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—La modificación de la titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.